



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 24 de enero de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 31-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 175-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, ambos de fecha 23 de enero de 2024, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe Legal N° 00006-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 24 de enero de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 163-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 02 de septiembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El (La) Recarga Hídrica para la Unidad Productora Canal de Riego Escala Baja, Distrito de Huañec, Provincia Yauyos, Departamento Lima", con Código Único de Inversión N° 2537723;

Que, en el marco de lo establecido en el sub numeral 6.3.7, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, denominada: "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", establece que: *"El residente de obra comunicará el término de la obra al Supervisor o Inspector de Obra, y registrará la conclusión de la obra en el cuaderno de obra. El Supervisor o Inspector dará conformidad a la terminación de la obra y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra"*;

En ese sentido, la ejecución de las obras de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2537723 fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra del Residente y Supervisor de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

- Qocha Cushuro con código de obra Lim1-2021-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 139 y 140 de fecha 30.09.2023, del Residente de Obra y Supervisor de Obra, respectivamente.
- Qocha Qochatapo con código de obra Lim1-2021-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 122 y 123 de fecha 30.09.2023, del Residente de Obra y Supervisor de Obra, respectivamente.

Que, asimismo, el Residente y Supervisor de Obra, suscriben el "Acta de terminación y conformidad de obra" que corresponde al Anexo 17;

Que, de conformidad al sub numeral 6.3.8, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, establece que "(...) *El Residente de Obra y el Supervisor o Inspector de Obra, procederán a presentar el informe de preliquidación de obra a la entidad a través del Coordinador Regional (...)*".

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Andler Felipe Castillo Cotrina, mediante Carta N° 088-2023-AFCC/UEFSA/R.OBRA, de fecha 09 de octubre de 2023, presentó al Supervisor de Obra Ingeniero Nevil Minchola Alva, los informes de preliquidación de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2537723, Actividades (Qochas): Cushuro con código de obra Lim1-2021-Q1 y Qochatapo con código de obra Lim1-2021-Q2;

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Nevil Minchola Alva, mediante Carta N° 092-2023/MANA/SO, de fecha 11 de octubre de 2023, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos, los informes de preliquidación de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2537723, Actividades (Qochas): Cushuro con código de obra Lim1-2021-Q1 y Qochatapo con código de obra Lim1-2021-Q2;

Que, el sub numeral 6.3.9, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, señala que "*El Supervisor o Inspector de Obra solicitará a la entidad por escrito, a través del Coordinador Regional, la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra*";

En ese sentido, el Residente de Obra, Ingeniero Andler Felipe Castillo Cotrina, mediante Carta N° 087-2023-AFCC/UEFSA/R.OBRA, de fecha 09 de octubre de 2023, presentó al Supervisor de Obra Ingeniero Nevil Minchola Alva, la solicitud de designación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2537723, Actividades (Qochas): Cushuro con código de obra Lim1-2021-Q1 y Qochatapo con código de obra Lim1-2021-Q2, respectivamente,

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Nevil Minchola Alva, mediante Carta N° 091-2023/MANA/SO, de fecha 09 de octubre de 2023, presentó a la Oficina de Gestión





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

de Proyectos, la solicitud de designación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2537723, Actividades (Qochas): Cushuro con código de obra Lim1-2021-Q1 y Qochatapo con código de obra Lim1-2021-Q2;

Que, mediante el Informe N° 031-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, la Oficina de Gestión de Proyectos, adjunta el Informe N° 175-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del Especialista de Obras, ambos de fecha 23 de enero de 2024, el cual lo encuentra conforme y opina favorablemente sobre la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de (Qochas): Cushuro con código de obra Lim1-2021-Q1 y Qochatapo con código de obra Lim1-2021-Q2, del CUI N° 2537723, considerando que dicha conformación se encuentra acorde al procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, asimismo, señala que para las Actividades Lim1-2021-Q1 y Qochatapo con código de obra Lim1-2021-Q2, que componen la obra, no se requirió de un Coordinador Regional para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2537723, siendo que toda documentación elaborada y suscritas por el Residente de Obra y Supervisor de Obra fueron directamente derivadas al Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, para el trámite correspondiente, por lo que, solicita que se expida el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 06-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 24 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable que se realice la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del proyecto de la inversión del CUI N° 2537723, considerando que ello se encuentra en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE;

Que, estando a las opiniones favorables vertidas por la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal y contando con el visto bueno de las citadas oficinas; y,

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión – CUI N° 2537723, para las actividades que se detallan a continuación y que quedará integrada por los siguientes profesionales:

**Cushuro con código de obra Lim1-2021-Q1 y Qochatapo con código de obra Lim1-2021-Q2**

| Miembros Titulares               | Miembro Suplente               |
|----------------------------------|--------------------------------|
| <b>Presidente de la Comisión</b> | <b>Suplente del Presidente</b> |
| Ing. Nino Haya Enríquez          | Ing. Iván Bonifacio Cardenas   |
| <b>Miembro de la Comisión</b>    |                                |
| Ing. Nevil Minchola Alva         |                                |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero, a la Oficina de Gestión de Proyectos y a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.**– Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo  
Director Ejecutivo

